

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.424

LEY 2424

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2424

LEY 2424

Subvención al Instituto de Sordomudos de La Plata.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO DE BUENOS AIRES, ETC.

ARTÍCULO 1°. Acuérdase al Instituto de Sordomu dos establecido en esta Capital, una subvención mensual de seiscientos pesos, con cargo de dar enseñanza a un número no menor de veinte alumnos pobres, hijos de la Provincia y desig nados por la Dirección General de Escuelas.

ARTÍCULO 2°. El gasto que importe la ejecución de esta Ley, se imputará a ella misma y se pa gará de Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 2424. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).